#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 26 de marzo de 2024

conforme Art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). Base de subasta y cuadro de tramo: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la tasación presentada en el expediente (Art. 566 del C.P.C.C.), es decir, el equivalente a la suma de Pesos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veinte Mil (\$67.320.000.-). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12)..- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil (\$3.366.000.-), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del C.P.C.C; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604. Visita al inmueble: Se llevará acabo la exhibición del inmueble el dia 3 de abril 2024 de 10:00 hs. a 11:00 hs., en el lugar a subastar, (sito 1810 774, Tres Arroyos).- Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa CBU 0140334127620551071273, Sucursal: (6205) Tres Arroyos, Cuenta: 6205-027-5107127.- Comisión: Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el Art. 1255 CCyC, facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Saldo del precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del C.P.C.C., es decir cinco días (5) luego de aprobada la subasta, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Acta de adjudicación: Audiencia de adjudicación para el día 16 de mayo 2024 a las 12:00 hs. (conf. Arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente Remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (Art. 580 C.P.C.C.). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (Arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.) C).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 C.P.C.C. y Art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. Art. 581 C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 C.P.C.C.; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del R.G.S.J. de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Martillero interviniente: María Pía Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini № 57 de Tres Arroyos, tel. (02983) 518094, cel. (02983) 544978. Tres Arroyos, 18 de marzo 2023.

mar. 25 v. mar. 27

### SUAREZ JULIO JESUS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 6626/7 (110)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesus s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 6626/7 (110)" Exp. 21853-2023, que Mart. J. Maderna, te. 1162138104 rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del Inmueble, sito en General Roca nro. 1405 al 1409, Piso 2, UF 7, Mat. 6626 (110) de Vicente López, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Mnz. 23, Par. 3. Base: U\$S 52.000.-. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares Arts. 766 y 772 CCyC. Deudas: ARBA Ptda. 110-77797 \$29.989,50.- al 29/2/24, Munic V. López \$173.194.- al 5/6/23, Expensas \$97.823.06.- a dic/23. El Inmueble: 2 amb. frente con balcón, desocupado, 48,69m2, pisos de parquet, requiere mejoras, ubicado en 2do. piso por escalera. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el COMENZARÁ EL 02/05/24 A LAS 11:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 16/05/24

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 26 de marzo de 2024

A LAS 11:00 HS. Visitas días 22, 23 y 24/04/2024 de 10:00 a 13:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta junto al acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cta Judicial en dólares Bco. Prov. Suc. N° 5099 Trib. San Isidro, Cta. N° 028-004050/0, CBU 0140136928509900405002, CUIT 30-70721665-0,o en pesos Cta. N° 027-904885/6, CBU 0140136927509990488562, CUIT 30-70721665-0 una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 2600 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el 27/05/24 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (Art. 54, ap 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$1000.- de multa por cada día de demora (Art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, cfr SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, 21 de marzo 2024. Perez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

## CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/REBOZIO RODRIGUEZ YESICA YANEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 8 de B. Bca., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rebozio Rodriguez, Yesica Yanel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 54.953, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, Automovil Chevrolet Onix Joy 1.4 N LS MT. Sedán 5 puertas, año 2018. Dominio AC723NT. Exhibición: 24/4/2024 de 13:00 a 14:00 hs. en Almafuerte 759 de Bahía Blanca. Base \$1.014.267,98.-. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas I.V.A, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 7/5/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 21/5/2024 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: \$50.713,40.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos № 581993/3, CBU 0140437527620658199331, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. Art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 27/6/2024 a las 11:00 horas, sede del Juzgado, 4º piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca, marzo de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

# CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/POZA SANDOVAL, CECILIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 8 de B. Bca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Poza Sandoval, Cecilia Alejandra y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 55.630, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis